

## **PATRIMONIO AUTÓNOMO AEROCAFÉ**

### **UNIDAD DE GESTIÓN**

#### **CONVOCATORIA ABIERTA No. PAUG-CA-02-2021**

#### **AVISO INFORMATIVO No. 7**

La Unidad de Gestión del Patrimonio Autónomo Aerocafé comunica a los Oferentes de ésta Convocatoria Abierta la decisión de la Gerencia de la Unidad de Gestión de acoger la recomendación del Comité de Contratación extraordinario de fecha 12 de abril de 2021, relativa a dejar sin efectos el Acto de Adjudicación publicado el 9 de abril de 2021, todo ello en cumplimiento de los principios de selección objetiva, buena fe, transparencia y economía, establecidos en el Manual de Contratación del Patrimonio Autónomo AEROCAFÉ y en el Artículo 67 de la Ley 1955 de 2019.

Lo anterior, con ocasión de la observación allegada el día 12 de abril de 2021, a los correos [observacionesaerocafe2@gmail.com](mailto:observacionesaerocafe2@gmail.com), [ofertasaerocafe2@gmail.com](mailto:ofertasaerocafe2@gmail.com), [ofertasaerocafe2a@gmail.com](mailto:ofertasaerocafe2a@gmail.com), por parte del proponente CONSORCIO AEROCAFÉ 2021, que hace relación a unas presuntas discrepancias presentadas entre la hoja de cálculo Excel soporte de la evaluación técnica y la Oferta presentada por el CONSORCIO INTERVENTORES AEROCAFÉ para la Convocatoria Abierta PAUG-CA-02-2021.

Como consecuencia de lo anterior y como era su deber, el Comité Evaluador efectuó la verificación respectiva, encontrando que efectivamente se suscitó un error de digitación involuntario y de buena fe en uno de los valores incluidos en la hoja de cálculo Excel que soporta la evaluación técnica realizada y, por tanto, sometió a consideración del Comité de Contratación de la Unidad de Gestión del Patrimonio Autónomo Aerocafé, la decisión de dejar sin efectos el Acto de Adjudicación emitido el 9 de abril de 2021.

Así las cosas y como consecuencia de lo anterior, se informa que el Acto de Adjudicación de la Convocatoria Abierta PAUG-CA-02-2021 queda sin efectos a partir de la fecha del presente aviso y que el Comité Evaluador revisará todos los valores digitados respecto de los documentos aportados, corregirá el dato erróneo y realizará una nueva calificación de las ofertas, cuyos resultados serán informados de manera adecuada y oportuna.

Bogotá D.C., 13 de abril de 2021.